

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRAMITE		TRAMITE:	
VENTA DE MEDIDOR DE AGUA DE USO DOMÉSTICO.		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Consiste en la adquisición de un aparato medidor de agua para toma de 13mm de diámetro			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	MVCHS/ODAPAS		
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículos 31 Fracción IV y 115 Fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 27 Fracción II, 122, 123, 125 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 6 Fracción I, 13 Fracción VI, 33, 34, 35, 37, 45 Fracción III, 72 Primer y Segundo Párrafo de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios Artículos 7, 8, 9, Fracción II, 16, 20, 46, 47 Fracción XIII, Inciso A, 129 y 133 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 111 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículos 260, 261 y 271 del Bando Municipal 2026 de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Factura por los derechos por la adquisición de un medidor de agua de 13mm de uso doméstico	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	NO APLICA	X	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el usuario requiera adquirir un medidor de agua para un inmueble de uso doméstico.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Está sujeto a inspección y verificación para determinar si existen las condiciones para instalar el medidor de agua.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
I. Solicitud por escrito	SI	1 Simple	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 2.5 Bis Fracciones II y III del Código Civil del Estado de México.
II. Escritura pública, resolución de la autoridad judicial o posesión legal del inmueble.	SI	1 Simple	
III. Identificación oficial vigente	SI	1 Simple	
Recibo de pago del suministro de agua al corriente	SI	1 Simple	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
I. Solicitud por escrito	SI	1 Simple	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código
II. Escritura pública o resolución de la autoridad judicial o administrativa.	SI	1 Simple	
III. Acta constitutiva de la persona jurídico colectiva	SI	1 Simple	
IV. Poder notarial del representante legal.	SI	1 Simple	
V. Identificación oficial del apoderado legal.	SI	1 Simple	

VI. Recibo de pago por el suministro de agua y drenaje al corriente		SI SI	I Simple I Simple	Administrativo del Estado de México. Artículo 2.5 Bis Fracciones II y III del Código Civil del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
I. Solicitud por escrito II. Documento que acredite la personalidad del solicitante. Recibo de derechos por el suministro de agua al corriente o la exención del pago.		SI SI SI	I Simple I Simple I Simple	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 2.5 Bis Fracciones II y III del Código Civil del Estado de México.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. El solicitante debe presentar los requisitos en la ventanilla de atención al público de la Dirección de comercialización. 2. el solicitante deberá pagar los derechos en la caja de cobro		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Cinco días hábiles		
COSTO		\$6,007.00	FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 2.5 Bis Fracciones II y III del Código Civil del Estado de México.
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO SI	TARJETA DE CRÉDITO SI	TARJETA DE DÉBITO SI EN LINEA (PORTAL DE PAGOS) NO APLICA
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		En las Cajas ubicadas dentro De La Dirección de Comercialización del O.D.A.P.A.S.		
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
NO APLICA				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		1. Acudir a la Dirección de Comercialización del O.D.A.P.A.S. 2. Solicitar la venta de medidor de agua para uso doméstico. 3. Presentar la documentación requerida. 4. Verificar que no existan adeudos o, en su caso, regularizar su situación. 5. Cubrir el pago correspondiente conforme a la tarifa vigente. 6. Recibir el medidor y comprobante de pago. 7. En su caso, solicitar la programación para la instalación del medidor.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		NO APLICA		
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Valle De Chalco Solidaridad			Dirección de Comercialización	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Ismael Oscar Ponce Varela		
DOMICILIO				
CALLE	Adolfo López Mateos casi Esquina Tezozómoc		NO INT. Y EXT.	S/N



COLONIA	San Miguel Xico Segunda Sección			MUNICIPIO	Valle de Chalco Solidaridad		
C.P.	56613	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 8:00 A 16:00 horas y sábado de 9:00 A 13:00 horas.				
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO			
55	55 59 71 11 85		NO APLICA	NO APLICA			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NO APLICA						
DOMICILIO							
CALLE	NO APLICA						NO INT. Y EXT.
COLONIA	NO APLICA			MUNICIPIO	NO APLICA		
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	NO APLICA				
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO			
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA			
FORMATO(S) DESCARGABLES	Formato de Solicitud del trámite: https://docs.google.com/document/d/1JY7rpw28tXctLTUL5HB_06dwaU5O8Aao/edit?usp=sharing&ouid=111276703008920861732&rtopof=true&sd=true						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE	¿El trámite debe realizarlo el propietario?						
RESPUESTA:	No necesariamente, puede solicitarlo otra persona, quien además de los requisitos ya mencionados deberá presente la autorización del propietario del inmueble por medio de una carta poder e identificación.						
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se quedan con los documentos originales?						
RESPUESTA:	No, únicamente son para cotejo con las copias simples.						
PREGUNTA FRECUENTE	¿Siempre tienen disponibles medidores de agua?						
RESPUESTA:	Trabajamos constantemente para mantener la disponibilidad de medidores de agua. Sin embargo, en periodos de alta demanda, los tiempos de entrega pueden variar. Te recomendamos consultar disponibilidad para brindarte una mejor atención.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK							
NO APLICA							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 DIRECCION GENERAL VALLE DE CHALCO MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION ALDANA BUENDÍA JESÚS Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable Alcantarillado Y Saneamiento (O.D.A.P.A.S.)	 DIRECCION GENERAL VALLE DE CHALCO MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION ALDANA BUENDÍA JESÚS Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable Alcantarillado Y Saneamiento (O.D.A.P.A.S.)	09 DE FEBRERO DEL 2026.